



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1175
16 July 2015

SPANISH
Original: ENGLISH

1062ª sesión plenaria

Diario CP N° 1062, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 1175
ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE
LA CONFERENCIA DE LA OSCE 2015 PARA
LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO**

(Reino Hachemita de Jordania, 20 y 21 de octubre de 2015)

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 1169, de 30 de abril de 2015, relativa a las fechas y el lugar de la Conferencia de la OSCE 2015 para la región del Mediterráneo, que se celebrará en el Reino Hachemita de Jordania los días 20 y 21 de octubre de 2015,

Acogiendo de nuevo con beneplácito la oferta del Reino Hachemita de Jordania de acoger la Conferencia anual de la OSCE para la región del Mediterráneo,

A raíz de los debates habidos en el Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación,

Decide que la Conferencia de la OSCE 2015 para la región del Mediterráneo se dedique al tema “La seguridad común en la región del Mediterráneo: retos y oportunidades”;

Aprueba el orden del día, el calendario y las modalidades de organización de la Conferencia que figuran en el anexo.

ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LA OSCE 2015 PARA LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO SOBRE LA SEGURIDAD COMÚN EN LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO: RETOS Y OPORTUNIDADES

Reino Hachemita de Jordania, 20 y 21 de octubre de 2015

I. Orden del día indicativo

Introducción

Los Ministros de Asuntos Exteriores han constatado en Basilea que los acontecimientos internacionales recientes y en curso han demostrado de sobra que la seguridad en el área de la OSCE está indisolublemente unida a la de las zonas adyacentes, incluido el Mediterráneo en su conjunto. También han constatado que los cambios que están teniendo lugar en la región del Mediterráneo reflejan un proceso profundo y complejo que puede llegar a tener consecuencias excepcionales para la seguridad en la región de la OSCE y más allá de la misma. Dichos cambios brindan oportunidades para el desarrollo y la cooperación, e incrementan asimismo la gama de retos variados y complejos, muchos de ellos de índole transnacional.

Por consiguiente, la Conferencia de la OSCE 2015 para la región del Mediterráneo se dedicará al tema de “La seguridad común en la región del Mediterráneo: retos y oportunidades”, y adoptará un enfoque interdimensional de conjunto, que no solamente es conforme con el enfoque integral de seguridad de la OSCE, sino que también realzará el cuadragésimo aniversario del Acta Final de Helsinki y su capítulo dedicado al Mediterráneo.

La primera sesión permitirá un debate político amplio, cuyo objetivo es conseguir una participación de alto nivel, y a continuación habrá tres sesiones temáticas que abordarán los retos comunes actuales de los Estados participantes de la OSCE y los Socios para la Cooperación.

La Conferencia brindará la oportunidad de que los Estados participantes de la OSCE y los Socios mediterráneos intercambien pareceres y experiencias a fin de determinar modalidades para un diálogo orientado al futuro y una cooperación concreta.

La Conferencia de la OSCE 2015 para la región del Mediterráneo puede servir para reafirmar nuestra firme creencia en que el régimen de asociación mediterráneo de la OSCE es pertinente y valioso, y puede contribuir a seguir reforzando el diálogo y la cooperación de la OSCE y los Socios mediterráneos para la Cooperación.

Martes, 20 de octubre de 2015

8.30–9.00 horas	Inscripción de participantes
9.00–9.30 horas	Discursos de apertura
9.30–10.00 horas	Pausa para el café
10.00–12.30 horas	Sesión I: La seguridad común en la región del Mediterráneo
12.30–14.30 horas	Almuerzo ofrecido por Alemania
14.30–16.15 horas	Sesión II: Gestión del extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo
16.15–16.45 horas	Pausa para el café
16.45–18.30 horas	Sesión III: La función del diálogo entre confesiones y culturas
19.30 horas	Cena ofrecida por Jordania

Miércoles, 21 de octubre de 2015

9.30–11.30 horas	Sesión IV: La migración irregular, la protección de los refugiados, el contrabando de migrantes y la trata de personas en el Mediterráneo
11.30–12.00 horas	Pausa para el café
12.00–13.00 horas	Sesión de clausura
13.30–15.00 horas	Almuerzo tipo buffet ofrecido por la Secretaría de la OSCE

II. Participación

Los Socios mediterráneos para la Cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez) participarán en la Conferencia y contribuirán a su labor. Se invitará a los Socios asiáticos para la Cooperación (Afganistán, Australia, Japón, la República de Corea y Tailandia) a que asistan a la Conferencia y participen en su labor.

Se invitará a las Instituciones de la OSCE, incluida la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, a que asistan a la Conferencia y participen en su labor. Se invitará a las siguientes organizaciones e instituciones internacionales a participar en la Conferencia y a contribuir a su labor: Iniciativa Jónico-Adriática, Banco Africano de Desarrollo, Unión Africana, Iniciativa Centroeuropea, Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia, Consejo de Europa, Organización de Cooperación Económica, Unión Económica Euroasiática, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones, Unión Europea, Comité

Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes, Diálogo 5+5 sobre migración en el Mediterráneo Occidental, Grupo de Acción Financiera, Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas de Migración, Comité Internacional de la Cruz Roja, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral, Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización Internacional para las Migraciones, Banco Islámico de Desarrollo, Unión Interparlamentaria, Liga de los Estados Árabes, Foro del Mediterráneo, Grupo de Acción Financiera de Oriente Medio y África del Norte, Organización del Tratado del Atlántico Norte, Fondo de la OPEP, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM, Organización Internacional de la Francofonía, Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Organización de la Cooperación Islámica, Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, Consejo de Cooperación Regional, Organización de Cooperación de Shanghai, Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental, Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental, Unión para el Mediterráneo, ONU-Hábitat, Equipo encargado de vigilar la aplicación de las sanciones contra Al-Qaida de las Naciones Unidas, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, UNICEF, Comité de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ONU Mujeres, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Banco Mundial.

Representantes de organizaciones no gubernamentales podrán asistir a la Conferencia y participar en su labor, de conformidad con las disposiciones y prácticas pertinentes de la OSCE (se requiere inscripción previa).

El Estado anfitrión podrá invitar a otros países y organizaciones para que asistan a la conferencia como observadores.

III. Modalidades de organización

La Conferencia comenzará a las 9.00 horas del primer día (con discursos de apertura) y finalizará a las 13.00 horas del segundo día.

En cada sesión habrá un moderador y un relator designados por la Presidencia. Se remitirá al Consejo Permanente un resumen consolidado de las deliberaciones para su ulterior estudio.

Se adoptarán las disposiciones pertinentes para la cobertura informativa.

El idioma de trabajo será el inglés. A petición de varios Estados participantes y Socios para la Cooperación habrá interpretación al francés y del francés, sin que ello sirva de precedente para otras ocasiones.

En la Conferencia se aplicará, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. Asimismo se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (Decisión N° 762 del Consejo Permanente).